

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-051-2019

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE”**

BASES DE LICITACION

Índice

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Carta de confidencialidad
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El mantenimiento materia del servicio a contratar para el **Paquete Único**, se realizarán en las diferentes instalaciones y sitios de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, localizados en las siguientes ubicaciones:

I. DESCRIPCIÓN DE EQUIPO EN COBERTURA

17 arcos que poseen el siguiente equipamiento.

- 1 servidor de Datos que posee la licencia IILPR (Intelligence Interfase License Plate Reader), Ubicado en oficinas centrales de C4 en Blvd. Anáhuac esquina Río Nuevo.
- 8 lectoras IMPINJ, que contienen 4 puertos con antena direccional
- 4 cajas de protección antirrobo que incluyen Aire acondicionado marca RITTAL c/u
- 4 unidades UPS

Ubicación:

CONCEPTO	EQUIPAMIENTO ANTENA LECTURA RFID DIRECCIONAL			UBICACIÓN
	LECTOR RFID (INCLUYE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MATERIAL HERRAJE, CABLEADO, ETC)	ANTENA TIPO YAGI	GABINETE DE PROTECCIÓN	
Arco de Lectura Dinámica 1 (RFID).	1	4	1	BOULEVARD LÁZARO CARDENAS, MEXICALI B.C., TRANSITO VEHICULAR OESTE – ESTE 32.624626 – 115.440114
Arco de Lectura Dinámica 2 (RFID).	1	4	1	BOULEVARD LÁZARO CARDENAS, MEXICALI B.C., TRANSITO VEHICULAR ESTE – OESTE 32.624626 – 115.440114
Arco de Lectura Dinámica 3 (RFID).	1	3	1	CARRETERA FEDERAL NO. 5 MEXICALI – SAN FELIPE 32.556198 – 115.418031
Arco de Lectura Dinámica 4 (RFID).	1	3	1	CARRETERA FEDERAL NO. 5 SAN FELIPE – MEXICALI 32.556198 – 115.418031
Arco de Lectura	1	3	1	CALZ. CNEL. ESTEBAN

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-051-2019

Dinámica 5 (RFID).				CANTÚ, COL. PROGRESO, MEXICALI B.C. 32.580998, -115.582498
Arco de Lectura Dinámica 6 (RFID).	1	3	1	CALZ. CNEL. ESTEBAN CANTÚ, COL. PROGRESO, MEXICALI B.C. 32.580998, -115.582498
Arco de Lectura Dinámica 7 (RFID).	1	4	1	CASETA DE COBRO LA RUMOROSA, CARRETERA MEXICALI - TIJUANA 32.562630 - 116.048019
Arco de Lectura Dinámica 8 (RFID).	1	4	1	CASETA DE COBRO LA RUMOROSA, CARRETERA TIJUANA - MEXICALI 32.555832 - 116.036560

- 9 lectoras IMPINJ, que contienen 4 puertos con antena direccional
- 9 cajas de protección antirrobo que incluyen Aire acondicionado marca RITTAL c/u
- 9 concentradores de uso rudo marca Moxa 5 puertos
- 7 enlaces inalámbricos marca Cambium

Ubicación:

CONCEPTO	EQUIPAMIENTO ANTENA LECTURA RFID DIRECCIONAL				UBICACIÓN
	LECTOR RFID (INCLUYE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MATERIAL HERRAJE, CABLEADO, ETC)	ANTENA TIPO YAGI	GABINETE DE PROTECCIÓN	ENLACE	
Arco de Lectura Dinámica 1 (RFID).	1	3	1		CASETA DE COBRO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, TRANSITO VEHICULAR OESTE - ESTE 32°29'30.2"N - 114°48'31.5"W
Arco de Lectura Dinámica 2 (RFID).	1	3	1		CASETA DE COBRO SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, TRANSITO VEHICULAR ESTE - OESTE 32°29'30.2"N - 114°48'31.5"W
Arco de Lectura Dinámica 3 (RFID).	1	4	1	1	CARRETERA FEDERAL NUM. 2, MEXICALI - SAN LUIS, EJ. PUEBLA. 32°34'32.4"N - 115°21'18.1"W
Arco de Lectura Dinámica 4 (RFID).	1	4	1		CARRETERA FEDERAL NUM. 2, MEXICALI - SAN LUIS, EJ. PUEBLA. 32°34'32.4"N - 115°21'18.1"W

Arco de Lectura Dinámica 5 (RFID).	1	2	1	1	CARRETERA AEROPUERTO, COL. MARIANO ABASOLO, MEXICALI B.C. 32°39'10.4"N - 115°21'38.3"W
Arco de Lectura Dinámica 6 (RFID).	1	2	1		CARRETERA AEROPUERTO, COL. MARIANO ABASOLO, MEXICALI B.C. 32°39'10.4"N - 115°21'38.3"W
Arco de Lectura Dinámica 7 (RFID).	1	2	1		CARRETERA TRANSPENINSULAR ENSENADA – LÁZARO CÁRDENAS, SANTO TOMAS ENSENADA 31°33'15.7"N 116°24'32.8"W
Arco de Lectura Dinámica 8 (RFID).	1	2	1	1	CALZ. DE LOS PRESIDENTES Y AV. COLIMA, MEXICALI B. C. 32°39'43.2"N - 115°29'46.2"W
Arco de Lectura Dinámica 9 (RFID).	1	3	1		CALZ. DE LOS PRESIDENTES Y AV. COLIMA, MEXICALI B. C. 32°39'43.2"N - 115°29'46.2"W
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales (Enlace)				1	CARRETERA FEDERAL NO. 5 SAN FELIPE – MEXICALI 32°33'22.5"N - 115°25'04.7"W

La presente propuesta incluye las actividades y elementos que garanticen la operación de 100% de las operaciones del Sistema REPUVE, mediante 2 mantenimientos preventivos programados en un periodo de 6 meses, incluyendo todas las tareas técnicas especializadas que se requieran, siendo aplicable a todos los equipos utilizados exclusivamente en la infraestructura del sistema REPUVE.

Teniendo una vigencia de 6 meses continuos, contados al día siguiente hábil siguiente a la realización del contrato.

El Proveedor deberá contactar 2 días antes de dar inicio a los servicios, al personal responsable de la dependencia correspondiente.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes que se derivan del servicio materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión de los trabajos objeto de la presente licitación.

1.3 PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema REPUVE deberán ser prestados en los siguientes plazos: 6 meses contados a partir de la notificación del fallo.

-

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez prestados la totalidad de los servicios materia de esta licitación, a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

El licitante ganador deberá prestar los servicios objeto de la presente licitación en las distintas ubicaciones señaladas en el punto 1.2 y 3.1 de las presentes bases, y presentará al término de cada servicio una bitácoras de evidencias que validen y acrediten haber dado cumplimiento a la prestación de los servicios a entera satisfacción del Gobierno del Estado, por cada una de las áreas beneficiadas.

La Convocante a través de los Almacenes del Estado de Oficialía Mayor de Gobierno, en un plazo de 3 (tres) días naturales a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los servicios dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, el Almacén del Estado las devolverá para que el prestador del servicio las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

No se proporcionaran anticipos.

Deberá Facturar a Nombre de Gobierno del Estado de Baja California, RFC: GEB-460319-4H7, con Dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C.; C.P. 21000.

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE.

- El soporte Técnico y refacciones están garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias.
- Esta Garantía aplica únicamente si se ha utilizado y operando el equipo en condiciones normales de funcionamiento, incluyendo sistemas de protección eléctrica.
- El soporte técnico de software y hardware incluye atención telefónica personal en español
- La presente propuesta incluye las actividades y elementos que garanticen la operación de 100% de las operaciones del Sistema REPUVE, mediante 2 mantenimientos preventivos programados en un periodo de 6 meses, incluyendo todas las tareas técnicas especializadas que se requieran, siendo aplicable a todos los equipos utilizados exclusivamente en la infraestructura del sistema REPUVE.
- Teniendo una vigencia de 6 meses continuos, contados al día siguiente hábil siguiente a la realización del contrato.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública en el Ejercicio fiscal 2019** en lo correspondiente a la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de prestar los servicios objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas del Paquete Único** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” ADJUDICARÁ EL PAQUETE ÚNICO al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

- **2 servicios durante la vigencia del contrato, 1 servicio se requiere en 1 agosto de 2019 y 1 en noviembre de 2019.**

I. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Objetivos que cumplir.

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California deberá designar a la persona ó grupo de personas que, por su experiencia, serán las responsables de validar y aprobar los

procesos realizados a los equipos en mención. El grupo de trabajo deberá contener al menos un usuario experto en las operaciones del Sistema REPUVE.

- Asegurar y Garantizar la continuidad de la operación del Sistema de Identificación vehicular
- Extender la vida útil de los equipos y software que forman parte de este sistema
- Brindar la capacitación y recursos necesarios al personal que se encuentra en primer contacto con el equipo y sistemas para un análisis rápido de fallas.
- Brindar tiempos de respuesta nivel 1 dada la importancia de la disponibilidad de esta herramienta.
- Mantener el apoyo técnico conforme a lo descrito en la propuesta.

II. ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato y se llevara a cabo conforme al programa de trabajo que determine la Secretaria de seguridad Publica y cada una consistirá en una visita para hacer las revisiones físicas y lógicas a cada uno de los equipos que operan el Sistema REPUVE, con el fin de prevenir daños y/o detectar problemas en alguno de sus componentes o partes el cual se realizara conforme a lo descrito a continuación.

A. Mantenimiento Preventivo de Hardware

- Limpieza de cada uno de los equipos que forman parte del Sistema REPUVE, incluyendo gabinetes.
- Revisión y optimización de discos duros, en caso de que el equipo así lo requiera
- Realizar diagnostico técnico para la detección de fallas en los equipos
- El manteniendo preventivo incluirá la sustitución de refacciones en caso de requerirlo, como lo es cableado de datos y eléctrico.

B. Mantenimiento Preventivo de Software

- Lectura de Logs propios del sistema para revisión de la interacción entre el software y el equipo.
- Lectura de los Logs de los equipos que contienen al motor.
- Depuración de archivos temporales generados en los equipos y que son necesarios para la operación continua.
- Verificación del buen funcionamiento de los sistemas Antivirus
- Limpieza general de los directorios donde se encuentren instalado el aplicativo
- Verificación de contar con la última versión instalada y operando
- Revisión del desempeño general de los equipos revisados.
- Aplicación de las últimas actualizaciones existentes tanto de los fabricantes del hardware como los de software.
- Realización de reporte de servicio, detallando el estado del equipo antes y después de realizado el servicio.

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Se realizarán pruebas de diagnóstico en cada uno de los equipos que cubren esta propuesta, presentando por escrito el resultado de estas.
- Una vez finalizado el mantenimiento se entregarán los reportes debidamente firmados para validación por el personal asignado por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado
- Se presentará un reporte donde se notifique al usuario los equipos que requieran ser sustituidos o actualizados. En el caso de encontrar fallas están deben ser corregidas en sitio en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a la notificación oficial.

- El horario de trabajo en el que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo será conforme al calendario establecido por la Secretaria de Seguridad Publica que abarca desde las 0 hrs hasta las 24 hrs.

III. ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SOFTWARE Y HARDWARE

El servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico para las fallas que se presenten serán cubiertas durante la vigencia del contrato.

El tiempo de arribo al sitio MAXIMO es de 2 (dos) horas a partir de que el personal de la Secretaria de Seguridad Publica notifique vía telefónica, correo electrónico o por escrito, solicitando la reparación, para recuperar la operación Sistema REPUBE si se ve comprometida su integridad.

Se localizará y reparará las fallas que se presenten realizando las visitas necesarias hasta dejar funcionando los sistemas Afectados, garantizando que el Sistema REPUBE quede operando al 100% a expresa conformidad del cliente.

El tiempo de cobertura para Soporte Técnico será los 7 días de la semana y con una cobertura de 24 hrs, durante la vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El tiempo máximo para suministro de refacciones y reparación de la falla será de 24 hrs posteriores a la notificación inicial en sitio, realizando reportes cada 6 hrs. En el Caso de la falla no llegara a ser resuelta en el tiempo establecido, Se proporcionarán equipos con características similares o superiores en un plazo no mayor a las 24 hrs posteriores a la finalización de los plazos antes mencionados, con puesta a punto y pruebas de operación exitosas.
- Las refacciones que se requieran deberán ser originales, en caso de no contar con la misma marca podrán ser reemplazadas por refacciones equivalentes previa autorización firmada por la Secretaria de Seguridad Publica.
- Referente al Software se proveerá sin costo adicional a Secretaria de Seguridad Publica el software necesario para restablecer el servicio en caso de falla total (Sistemas operativos, Bases de Datos y Aplicaciones IILPR- REPUBE).
- Se incluye la Desinstalación y reinstalaciones de Sistemas Operativos y manejadores de Bases de datos.
- Aplicación de parches y actualizaciones.
- Restauración de respaldos.
- Y todas aquellas tareas que no estén enlistadas en este anexo necesarias para la recuperación y puesta en funcionamiento del motor de recolección IILPR.

COBERTURA TOTAL

En el caso de que el proveedor no pueda restablecer la operación de los equipos originales después de las 48 hrs una vez reportada la falla ofrece la GARANTÍA ÚNICA que reemplazara los equipos (**LECTORES IMPINJ, AIRES ACONDICIONADOS, UPS, CONCENTRADORES DE DATOS**) afectados en la falla sin costo para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

Todos los gastos aquí mencionados con anterioridad incluyendo traslados no tienen ningún costo para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS MÍNIMAS PARA REEMPLAZO DE:

LECTORES IMPINJ INCLUYENDO ANTENAS

FABRICANTE: IMPINJ

Desempeño:

Incluye todas las configuraciones posibles de rendimiento y funcionalidad para ofrecer el máximo desempeño, Incluso para las aplicaciones más exigentes.

Regiones Soportadas:

US, Canadá, México y otras regiones.

Antenas:

Cada lectora con 4 Puertos de Antena Monostaticos Optimizados de alto desempeño para Antenas (RP TNC).

Transmisión de Poder:

+10.0 to +30.0 dBm (PoE)
+10.0 to +32.5 dBm (Fuente de Poder Universal Externa)

Máxima Sensibilidad de Recepción:

-82 dBm

Máximo Retorno de Pérdida:

10 dB

Interface de Aplicación:

EPCglobal Low Level Reader Protocol (LLRP) v1.0.1

Conexión de Red:

10/100BASE-T auto-negotiate (full/half) Con auto-sensing MDI/MDX Para auto-crossover (RJ-45)

Conectividad Celular*:

Sierra Wireless AirLink PinPoint XT (CDMA or GSM connectivity with GPS data)
Sierra Wireless AirLink Raven XT (CDMA or GSM connectivity)
(* Disponible a través de Partners Autorizados)

Configuración de Dirección IP:

DHCP, Static, or Link Local Addressing (LLA) with Multicast DNS (mDNS)

Tiempo de Sincronización:

Network Time Protocol (NTP)

Interfaces de Administración:

Administración Web UI
Administración RShell Console Usando Administración Serial por medio del Puerto de Consola, Telnet ó SSH
SNMPv2 MIBII
Administración de Lectura EPCglobal v1.0.1
Syslog

Actualizaciones de Firmware:

Imágenes de partición dual permiten transmisión fiable a nuevo firmware mientras el lector se encuentra operando.

Mecanismo de actualización escalable permite actualizaciones programadas de forma simultánea de múltiples lectores.

USB Flash Drive

Web Management UI

Administración por Consola:

RS-232 usando un cable Standard de Administración Estilo Cisco (DB-9 to RJ-45)

Rango de Baudios: 115200, Datos: 8 bit, Paridad: Ninguna, Parada: 1 bit, Control de Flujo: Ninguno

USB:

USB 1.1 (Type B) y Puertos en Host (Type A) ports

Puerto Serial USB Virtual COM y Soporte de Drive USB para aplicaciones embebidas.

GPIO:

4 entradas, aisladas ópticamente 3-30V; 4 salidas, aisladas ópticamente, 0-30V, no aisladas 5V, fuente 100mA (DB-15).

Fuentes de Poder:

Power over Ethernet (PoE) IEEE 802.3af

+24 VDC @ 800mA a través de fuente de poder externa con conector de seguridad.

Consumo de Energía:			
Concepto	Idle	Typical	LDC
PoE at +30 dBm :	3W	11.5W	6W
Power Supply at +30 dBm:	3W	13.5W	6W
Power Supply at +32.5* dBm:	3W	15W	6W
(*maximum is 31.5 dBm for ETSI region readers)			

Interperie:

Sellado IEC IP52

Golpes y Vibración:

Certificación Mil-Std-810G

Temperatura de Operación:

-20 °C a +50 °C

Humedad:

5% to 95%, no condensada

Dimensiones (Altura x Anchura x Profundidad):

7.5 x 6.9 x 1.2 in (19 x 17.5 x 3 cm)

Peso:

1.5lbs (24.5 oz)

RoHS:

Cumple con las directivas de la Unión Europea 2002/95/EC.

FABRICANTE: ASTRON

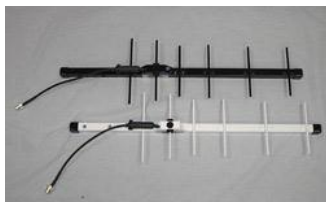


IMAGEN DE REFERENCIA

Especificaciones Técnicas de las Antenas tipo Yagi:

ELÉCTRICAS	
Rango de Frecuencia, MHz	896-960
Ganancias, dBd	7 mínimo
Radio Frente a la Relación de Vuelta, Db	14 mínimo
VSWR (50 Ohms)	1.2:1 típico
Ancho de Banda 1.5:1 MHz	MHz 64 mínimo
3 dB Ancho de Az E/H Planos, grados	58/81
Atilamiento de Distancia, E/H, pulgadas	11/8
Potencia Máximo, watts	50*
Terminación, ft (m), coaxial N Hembra,	N Hembra, 1 (.3), Tipo RG58
Polarización	Vertical

MECÁNICAS	
Número de Elementos	4
Longitud de la Pluma, ft (m)	1.25 fts (0.381 m)
Material de la Pluma, pulg (")	0.750" x 0.750", tubo cuadrado 6061-T6 aluminio.
Material del Elemento, pulg(diámetro .188" 2011-T3 cruz de aluminio
Diámetro del Mástil, pulgadas(1.25" a 2.00" (3.18 cms a 5.10 cms)
Montaje	Trasero
Área de Superficie de Aire, ft2	0.12 ft2 (0.011 m2)
Resistencia al Aire, mph (kph)	150 mph (241 kph)
Pesos, Libras (kgs)	1.0 lb (0.454 kgs)

DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**Características:**

Serie de AE, Color Gris, Configuración Placa de la glándula, Fijación de la cubierta Cierre del Quarter-Turn, Montaje de la cubierta Abisagrado, Dimensiones 20 x 20 x 8 pulg. (508 x 508 x 203 milímetros), Grado del IP IP66, Material Acero, Tipo del montaje Montaje en pared, Grado de la nema 4, Tamaño Medio, Tamaño profundidad aproximada 8"(203m m), Tamaño altura aproximada 20"(508m m), Tamaño anchura aproximada 20"(508m m), Tipo Caja de conexiones.

FABRICANTE: RITTAL

Características de producto

Configuración:

Cuerpo de una sola pieza del recinto

Bisagra derecha

1/4 de vuelta al cierre con el relleno double-bit

Panel Zinc-plated del montaje

Agujeros de montaje posteriores de la pared

Junta del poliuretano del Hacer espuma-en-lugar



IMAGEN DE REFERENCIA

Material:

Acero de hoja

Final:

Dipcoat-preparado, polvo-revestido en RAL textured 7035 (gris claro)

Grados

IP 66

Tipo 1 de la UL 12, 3R, 4

Certificaciones y aprobaciones

BV 04880_E0_BV

CE 1335701

CSA LR 59132

GL 69 280 - 90 HH

ÉL 1 246 310

LR 04 / 20022

SEÑORA 10.04046.250

TUEV B 96 07 12010 108

UL E 76083

VDE 6312 ÜG

CADA DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN DEBERÁ DE INCLUIR REFRIGERADORES TERMOELÉCTRICOS

FABRICANTE: RITTAL

Potencia de refrigeración total / potencia calorífica 100 W - SK 3201.200

Color de la cubierta:

RAL 7024 Tipo de

protección IP según IEC 60 529: EI

suministro incluye:

Paquetes de:

1 pc.

Salida de refrigeración total según DIN EN 14511:

L 35 L 35 a 50 Hz - 100 W

L 35 L 60 a 60 Hz - 100 W



IMAGEN DE REFERENCIA

Salida térmica:

200 W

Caudal de aire (flujo de aire sin obstáculos):

Circuito externo - 50 m³ / h

Circuito interno - / h 50 m³

tensión nominal de funcionamiento:

100 V - 240 V, 1 ~, 50 Hz / 60 Hz

Dimensiones:

Ancho - 125 mm

Altura - 400 mm

profundidad - 155 mm

profundidad de montaje:

100 mm

intervalo de temperatura:

Operación (medio ambiente) - -30 ° C .

CONCENTRADOR DE DATOS

Especificaciones Técnicas

FABRICANTE:

MOXA

MODELO:

EDS-505A/EDS-508A Series o Superior

Estandares:

IEEE 802.3 for 10BaseT

IEEE 802.3u for 100BaseT(X) and 100BaseFX

IEEE 802.3x for Flow Control

IEEE 802.1D-2004 for Spanning Tree Protocol

IEEE 802.1w for Rapid STP

IEEE 802.1s for Multiple Spanning Tree Protocol

IEEE 802.1Q for VLAN Tagging

IEEE 802.1p for Class of Service

IEEE 802.1X for Authentication

IEEE 802.3ad for Port Trunk with LACP.

Administración:

IPv4/IPv6, SNMP v1/v2c/v3, LLDP, Port Mirror, DDM, RMON, DHCP Server/Client, DHCP Option 66/67/82, BootP, TFTP, SMTP, RARP, Telnet, Syslog, SNMP Inform, Flow Control, Back Pressure Flow Control

Interface:

Velocidad de negociación automática RJ45 Puertos 10 / 100BaseT (X), modo dúplex completo / medio, y conexión automática MDI / MDI-X.

6 puertos RJ45

Consola:

RS-232 (RJ45 conector)

Voltaje:

24 VDC, entradas duales redundantes



IMAGEN DE REFERENCIA

Características Físicas:

Caja Metálica
Dimensiones .2 x 135 x 105 mm (3.16 x 5.31 x 4.13 in)
Peso: 1040 g (2.30 lb)

Limites Ambientales:

Temperatura de funcionamiento:
Standard Models: 0 to 60°C (32 to 140°F)
Wide Temp. Models: -40 to 75°C (-40 to 167°F)
Humedad: 5 to 95% (non-condensing)

Certificaciones:

Safety UL 508, UL 60950-1, CSA C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1
Hazardous Location UL/cUL Class 1 Division 2 Groups A/B/C/D, ATEX Zone 2 Ex nA nC IIC T4 Gc
EMC EN 55032/24
EMI CISPR 32, FCC Part 15B Class A
EMS IEC 61000-4-2 ESD: Contact: 6 kV; Air: 8 kVIEC 61000-4-3 RS: 80 MHz to 1 GHz: 10 V/m
IEC 61000-4-4 EFT: Power: 1 kV; Signal: 0.5 kV
IEC 61000-4-5 Surge: Power: 2 kV; Signal: 1 kV
IEC 61000-4-6 CS: 10 V
IEC 61000-4-8
Marine DNV, GL
Shock IEC 60068-2-27
Freefall IEC 60068-2-32
Vibration IEC 60068-2-6
Note: Please check Moxa's website for the most up-to-date certification status.

Incluye:

Unidad de Respaldo (UPS)
Instalación, configuración y puesta a punto

ENLACES INALÁMBRICOS

FABRICANTE:

Cambium

MODELO:

PMP450iN

Características Físicas:

Marca de referencia: Cambium
Modelo de referencia: PMP450iSMI / C050045A005B
Equipo de radio inalámbrico de 4900-5925 MHz
Ancho de banda de 5, 10, 15, 20, 30 y 40 MHz.
Función para Filtro Dinámico contra interferencias (Dynamic Interference Filter)
Eficiencia espectral de 6.67 bps/Hz
Capacidad de transferencia de datos de 250 Mbps mínimo
Puerto Auxiliar Gigabit con posibilidad de brindar salida PoE 802.3at
Soportar modulaciones MIMO A y MIMO B 2X2
Soportar niveles de modulaciones 256 QAM mínimo
Sincronización por GPS externo para transmitir datos
Cumple con las certificaciones IP66, IP67 y opcionales ATEX y HAZLOC
Capacidad de 238 SU
Temperatura de operación de -40° a 60° C
Potencia de 27 dBm
Antena integrada de 16 dBi 90° polaridad dual

Distancia máxima de 64 Km
Protocolos HTTP, HTTPS, Telnet, FTP, SNMP v3

Incluye:

Herraje tipo bandera galvanizado por inmersión en caliente para equipo SM
Protector contra descargas Gigabit
PoE Gigabit para equipos PMP450i 48-59 VDC
Cable UTP para exterior Cat5e
Instalación, Alineación y configuración del equipo SM para su óptimo desempeño.

IV. GARANTÍAS

El soporte Técnico y refacciones están garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias.

Esta Garantía aplica únicamente si se ha utilizado y operando el equipo en condiciones normales de funcionamiento, incluyendo sistemas de protección eléctrica.

El soporte técnico de software y hardware incluye atención telefónica personal en español

CONDICIONES GENERALES

Posterior a los trabajos realizados, se realizará la limpieza de las áreas circundantes a los equipos retirando todos los desechos y que sean resultado de las actividades realizadas.

Como parte de la propuesta se incluye asesoría y soporte técnico vía telefónica de manera inmediata con un esquema de respuesta 24/7.

En caso de que se causen daños como resultado de la actividad realizada a equipos o instalaciones estos serán reparados de manera inmediata y sin costo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El proveedor está obligado a elaborar una carta de confidencialidad firmada por el representante legal de la empresa donde se compromete a guardar indefinidamente absoluta secrecía sobre la información que se derive de a prestación del servicio, por tal motivo no podrá utilizar, publicar, difundir, proporcionar de forma parcial o total por ningún medio a terceras personas ajenas a esta relación contractual, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento o equipos con que se cuentan.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA

Para el paquete 1 deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante **IMPINJ o distribuidor mayorista**, donde acredite al proveedor como canal autorizado en México para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lectura UHF RFID.

Para el paquete 1 deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante del **Sistema Central de Software motor de recolección IILPR**, donde acredite al proveedor como canal autorizado en México para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Catálogo de conceptos
- “Anexo 8” Formato de propuesta económica
- “Anexo 9” Formato de entrega de sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico licitaciones@baja.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **02 de Julio de 2019 hasta las 13:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **10 de Julio de 2019 a las 14:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del

Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de los licitantes que no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal**.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica será motivo para desechar su propuesta.

La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se**

presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los servicios a prestar de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. Programa de Entregas.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a cada una de las partidas en las que participe; el licitante deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.3 y 3.1 de las bases para la entrega dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será motivo para desechar su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será desechada su proposición. **ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR** en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad (persona moral) y/o la actividad del participante (tratándose de persona física), y que esta esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada o que el objeto de la sociedad y/o actividad del participante no esté relacionada con el objeto de la presente licitación, **será motivo para desechar la propuesta.**
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4)**
- E. Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(anexo 6)**
- G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en

el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

H. Documentación solicitada para la totalidad de las partidas del Paquete Único, los licitantes participantes deberán presentar cada uno de los siguientes documentos, en el entendido que de no presentar alguno de ellos, **su propuesta será desechada.**

- El licitante deberá comprobar experiencia de por lo menos de 1 año en la realización de este tipo de servicios, debiendo de incluir un Currículum, en el cual se deberá de incluir una relación de los trabajos realizados, debiendo de incluir el nombre del lugar donde se realizó el mantenimiento, domicilio, nombre y número telefónico del contacto, fecha de realización.

- Para el paquete 1 deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante **IMPINJ o distribuidor mayorista**, donde acredite al proveedor como canal autorizado en México para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de lectura UHF RFID.

- Para el paquete 1 deberá presentar carta original vigente por parte del fabricante del **Sistema Central de Software motor de recolección IILPR**, donde acredite al proveedor como canal autorizado en México para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.

I. El proveedor está obligado a elaborar una carta de confidencialidad firmada por el representante legal de la empresa donde se compromete a guardar indefinidamente absoluta secrecía sobre la información que se derive de a prestación del servicio, por tal motivo no podrá utilizar, publicar, difundir, proporcionar de forma parcial o total por ningún medio a terceras personas ajenas a esta relación contractual, respecto a la ubicación, capacidad, funcionamiento o equipos con que se cuentan.**(Anexo 7)**

J. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** **NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

K. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** **NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- 8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
 - II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) el precio unitario por mes de cada una de las partidas que conforman el Paquete Único, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada uno de las partidas que conforman el Paquete Único, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para prestar el servicio oportuno en los lugares establecidos en estas bases de licitación.

- 10.1 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se

considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1. El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA REPUVE"**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 17 de Julio de 2019”** en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** **“No abrir antes del día 23 de Julio de 2019.”**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 9 fólders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)

8.1	B)	Programa de entrega (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	G)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	H)	Documentación solicitada para la totalidad de las partidas del paquete único
8.1	I)	Carta de confidencialidad formada por el Representante Legal de la empresa (anexo 7)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	J) Catálogo de Conceptos (anexo 8)
8.1	K) Propuesta Económica (anexo 9)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:30 horas del día 17 de Julio de 2019, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora. Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

- 18.1** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:30 horas del día 17 de Julio de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 17 de Julio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20 ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del día 23 de Julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **J) y K)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 23 de Julio de 2019** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y

desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **J)** e inciso **K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 25 de Julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta **el precio por el paquete único**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante, así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días** naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido en Unidad de Medida y Actualización(UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 Uma a 2,000 Uma	No Aplica
De 2,000.01 Uma a 4,000 Uma	10%
De 4,000.01 Uma a 13,000 Uma	10%
De 13,000.01 Uma en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, en el tiempo de atención a fallas, restablecimiento de equipos, cambios de equipos y/o instalación de equipos adicionales. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

Durante la prestación del servicio

La pena convencional se calculará multiplicando la suma equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

Fórmula: $Pca = 1\%Pqc \times Nda$

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días de atraso

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los

bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.